



Puestos.

- D. Juan San Lanza.
- " Mariano Ballester Pura.
- " Julián y Guilar Dama.
- " Desiderio Jimenez Curvo.
- " Miguel Parclo Moreno.
- " José Jimenez Parclo.

- D. José Alvaran Jalaran
- " Ant. Cuervas Jarcia
- " Eusebio Ballester Mansaueres.
- " Angel Jimeno Girado
- " José M.ª San Juan de
- " Luis Valarín.

Suplentes.

- D. Valentín Pura Juan de
- " Asís Pura Estrada

- D. Pío Wandonell fil
- " Juan de Dios Alvaran.

Que de dichos puestos han de continuar, por venir en cumplimiento de la designación verificada en el anterior biénio, los señores siguientes:

- D. Julián y Guilar Dama.
- " Desiderio Jimenez Curvo.
- " Miguel Parclo Moreno.
- " José Jimenez Parclo.
- " Valentín Pura Juan de. Suplente.

- D. Angel Jimeno Girado
- " José M.ª San Juan de
- " Luis Valarín
- " Pío Wandonell fil. Suplente.

Y cesan, por consiguiente, en el propio cargo, por proceder su elección del mencionado último, los que seguidamente se expresan:

- D. Juan San Lanza.
- " Mariano Ballester Pura
- " Valentín Pura Juan de, Suplente.

- D. José Alvaran Jalaran
- " Antonio Cuervas Jarcia
- " Eusebio Ballester Mansaueres
- " Pío Wandonell fil. Suplente

En su virtud el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 del presentado Reglamento, elige para sustituir a la salida de los puestos que cesan, y cuyo nombramiento le corresponde a D. Felipe Juan de Parclo y D. Joaquín Jalaran y Guilar comprendidos en la primera categoría;

